



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

531263

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3308

QUILLÓN, 29 MAY 2024

VISTOS:

- Licencia médica N° 2-18259704-K
- El contrato de fecha 22 de mayo de 2024.
- Ley N° 20.248 subvención escolar preferencial
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como acalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 399 de fecha 19-01-2024 que designa subrogancia de secretario municipal.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de quillón, y la Sra. **ISAMAR ESTEFANIA BELMAR SANHUEZA** de fecha 22 de mayo de 2024 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Virginia Alarcón Bello desde el 20-05-2024 al 24-05-2024 en escuela "Puerto Frutales de Coyanco" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$479.780 (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta pesos), imponible.

2. **IMPÚTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo la ley N° 20.248 subvención escolar preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO [Redacted] **RELA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION-c.c. Interesada-c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 22 días del mes de mayo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ISAMAR ESTEFANIA BELMAR SANHUEZA**, RUT [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 17 de enero de 2000, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Sala** en **Escuela "Puerto Frutales de Coyanco"** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$479.780 (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente contrato de trabajo se continua con fecha **20-05-2024 al 24-05-2024** por **L.Médica de la titular Sra. Virginia Alarcón Bello** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

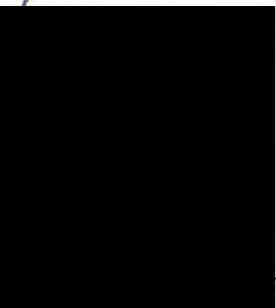
5.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
ISAMAR ESTEFANIA BELMAR SANHUEZA
C.I. 20.272.982-7




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. 12.056.738-1




CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JAS/UZG/tsj.-